

diferencias que surjan entre la autoridad civil que entrega y la militar que recibe, evitándose así, tanto las quejas de las primeras respecto á que repetidas veces y sin justificación alguna, se les devuelve gran número de reemplazos de los que consignan, como que se reciban aquellos que no satisfagan las condiciones de utilidad legal; teniendo especial cuidado los referidos jefes, que los reconocimientos de efectúen con la mayor escrupulosidad, para que no se repitan los casos de consulta ulterior de bajas de reemplazos con nuevos reconocimientos médicos.

Hecho el reconocimiento médico, el Jefe militar levantará una acta por triplicado, en la que consten nominalmente los reemplazos admitidos, no recibiendo los que no llenen los requisitos de ley. Una de las actas la conservará la autoridad que entrega, otra la que recibe y la tercera se enviará á esta Secretaría.

Comuníquelo á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Enero 24 de 1898.—Berriozábal.—Al.....

"Diario Oficial."—Núm. 23.—Enero 27 de 1898.

NUMERO 111.

MARCA DE FABRICA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

De conformidad con lo que solicitan vdes. en su ocurso fechado el 20 de Septiembre del año próximo anterior, y en atención á que han llenado los requisitos prevenidos en los artículos 5º y 6º de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y efectuado el pago de la cuota que fija la ley de ingresos vigente, esta Secretaría declara, con arreglo á los artículos 9º y 10º de la primera ley citada, que se han reservado vdes., bajo su responsabilidad y sin perjuicio de tercero, los derechos de propiedad á la marca que usan en su fábrica de puros denominada "La Nueva," ubicada en esa ciudad.

Dígolo á vdes. para su inteligencia y como resultado de su referido ocurso, devolviéndoles dos ejemplares de la marca de que se trata, autorizados con el sello de esta Secretaría, y en el concepto de que ya se manda publicar la presente declaración en el *Diario Oficial*, para los efectos correspondientes.

Libertad y Constitución. México, Enero 22 de 1898.

—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—A los Sres. José Fernández y Compañía.—Monterrey.

Es copia. México, Enero 24 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial Mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 20 —Enero 26 de 1898.

NUMERO 112

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 246, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Tío Samuel,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina “Tío Samuel,” número 7,633, ubicada en la Municipalidad de Las Prietas Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y pertenete á Oscar J. Smith y socios.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de de 1897.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Número 15 —Enero 18 de 1898.

NUMERO 113.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 214, fecha 2

de Noviembre último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Hüerita," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Hüerita," número 7,720, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Altar, del Estado de Sonora, y perteneciente á Juan J. Moreno.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 15.—Enero 18 de 1898.

NUMERO 114.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd. número 235, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Verde," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Verde," número 8,057, ubicada en la Municipalidad de Matape, Distrito de Ures, del Estado de Sonora, y perteneciente á Adolfo Navarro.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial".—Núm. 15 - Enero 18 de 1898.

NUMERO 115.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd., número 244, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Santa Rafaela," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Santa Ra-

faela," número 8,225, ubicada en la Municipalidad de Las Prietas, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y perteneciente á Juan M. Bringas.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial".—Núm. 16 —Enero 19 de 1898

NUMERO 116.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd., número 203, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que

oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Los Pavos," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Los Pavos," número 8,076, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Sahuaripa, del Estado de Sonora, y perteneciente á Guadalupe Rondán y socios.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*

"Diario Oficial"—Núm. 16 —Enero 19 de 1898.

NUMERO 117.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd., número 233, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Navero," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Navero," número 8,060, ubicada en la Municipalidad de Soyopa, Distrito de Ures, del Estado de Sonora, y perteneciente á Alberto J. Whitworth.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.:

"Leyes y decretos."—Tomo LXXI.—12.

■ Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Número 16 —Enero 19 de 1898.

NUMERO 118.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 234, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente hizo la citación de acreedores de la mina “La Gordita,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Gor-

“dita,” número 8,058, ubicada en la Municipalidad de Soyopa, Distrito de Ures, del Estado de Sonora y perteneciente á Alberto J. Whitworth.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 28 de Diciembre de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm 16.—Enero 19 de 1898

NUMERO 119.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. núm. 204, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportu-

tunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Mexicana," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Mexicana," número 8,075, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Sahuaripa, del Estado de Sonora, y perteneciente á Loreto Trujillo y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 16.—Enero 19 de 1898.

NUMERO 120.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Porfirio Díaz:

"Se recibió el oficio de vd., número 40, fecha 2 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Juanita," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Juanita," número 8,025, ubicada en la Municipalidad de Múzquiz, Distrito de Monclova, del Estado de Coahuila, y perteneciente á Jas P. Cruger.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo la honra de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: